



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 752-2018-R-UNAS

Tingo María, 4 de octubre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 19/2018-SG-SIDUNAS, de fecha 4 de octubre de 2018, presentado por el Secretario General del SIDUNAS, sobre licencia sindical, registro N° 3224 Secretaria General.



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva – SIDUNAS, solicita licencia sindical, del 9 al 12 de octubre de 2018, a fin de participar en los CONGRESOS NACIONALES EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO DE LA FENDUP, conjuntamente con los docentes MAXIMO ALFREDO DIONISIO GARMA Y LEONARDO IVAN ESCOBAR ROMERO, a realizarse el 11 y 12 de octubre de 2018, en la Universidad Nacional de Piura - Piura;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*”. En ese orden de ideas es procedente otorgar la referida licencia sindical;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar licencia sindical a los docentes Lic. CESAR ARMANDO SANTISTEBAN ALVARADO, Secretario General del Sindicato de Docentes de la UNAS – SIDUNAS, MAXIMO ALFREDO DIONISIO GARMA Y LEONARDO IVAN ESCOBAR ROMERO, del 9 al 12 de octubre de 2018, a fin de participar en los CONGRESOS NACIONALES EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO DE LA FENDUP, a realizarse del 11 al 12 de octubre de 2018, en la Universidad Nacional de Piura – Piura.

Regístrese y Comuníquese.


JORGE RIOS ALVARADO
RECTOR (e)


EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL